

## CERTIFICACIÓN

CERTIFICAMOS que el/la jugador/a

\_\_\_\_\_, con D.N.I. N°  
\_\_\_\_\_ ha participado en el **3° Torneo Regional**, disputado en el  
Club \_\_\_\_\_ en la localidad de  
\_\_\_\_\_ entre el ..... y..... de junio del corriente año. -----

A pedido del interesado y a efectos de ser presentado ante las autoridades que  
corresponda, se extiende la presente certificación al 15 de junio de  
2025. -----



Fabián Esteban Rodríguez  
Presidente FSLT

Transcripción parcial de la Ley 20.596. Licencia Especial Deportiva

Artículo 1º- Todo deportista aficionado que como consecuencia de su actividad sea designado para intervenir en campeonatos regionales selectivos dispuestos por organismos competentes de su deporte en los campeonatos argentinos, para integrar delegaciones que figuren regular y habitualmente en el calendario de las organizaciones internacionales, podrá disponer de una licencia especial deportiva en sus obligaciones laborales, tanto en el sector público como en el privado, para su preparación y/o participación en la misma. (...)

Artículo 10º- El Ministerio de Cultura y Educación y/o las Universidades dispondrán lo necesario para que a quienes sean designados integrantes de las delegaciones a que se refieren los artículos 1º y 2º, no le sean computadas sus inasistencias para no modificar su condición de alumno regular.

info@aat.com.ar - Tel.: +5411 5277-6317 - Maipú 471 piso 3, CP.: 1006, CABA

www.aat.com.ar @aatenis